Con relación a la gobernanza ambiental internacional, la Argentina ha participado activamente en el proceso de revisión iniciado por la comunidad internacional y que ha mantenido reuniones de trabajo en los segmentos Belgrado-Roma y Nairobi-Helsinki.

Nuestro país ha tenido una actitud proactiva y constructiva durante todo este proceso, y ha brindado aportes con el objetivo final de lograr una gobernanza ambiental internacional más eficiente y que dé respuestas efectivas a las necesidades de los países, en especial a los países en vías de desarrollo.

Creemos que el proceso ha ido logrando avances. Inicialmente teníamos una larga lista de posibles funciones que fueron debatidas a lo largo del proceso, se fueron refinando y logramos acotarlas.

Entendemos que debemos seguir trabajando sobre las funciones que la gobernanza ambiental internacional debiera ofrecer al sistema y lograr un consenso amplio sobre las mismas, bajo la órbita del principio rector que ha permitido lograr estos avances y que es que las formas deben seguir a las funciones.

En este contexto, cuando finalicemos ese proceso de consenso amplio, estaremos en condiciones de analizar cuál sería la forma más apropiada de marco institucional para la gobernanza ambiental internacional.

Sin perjuicio de ello, y como los resultados de Nairobi Helsinki han considerado tres formas para una reforma amplia de la GAI, aun no habiendo consenso en la reforma institucional, haremos las siguientes reflexiones.

En este sentido, creemos que debemos seguir trabajando en las mejoras graduales y en los cambios incrementales, así como en el reforzamiento de las sinergias para alcanzar una mejor eficiencia del sistema y liberar recursos a favor de las necesidades de los países.

Entendemos que es prematuro aun para debatir alrededor de una organización internacional del medio ambiente.

En este estadio de negociación, la DA se ha expresado reiteradamente en contra de la idea de una voz autorizada global o mega estructuras burocráticas sobre las que aun no hay precisiones adecuadas y claras sobre su naturaleza, objetivos, mandato, alcances, implicancias presupuestarias y financiamiento, que podrían llegar a constituirse en organismos encargados de establecer normativas y estándares ambientales de desarrollo, científicos y legales.

Respecto al PNUMA reforzado, nuestra delegación desearía obtener mayor información sobre las lagunas que aun persisten sobre tal idea, incluyendo aspectos como la membresía universal, las implicancias financieras que tal opción traerá, etc.

En cualquier caso, entendemos que debate de la reforma de la GAI debe incorporar al desarrollo sustentable como concepto rector del sistema.